

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 420-2020
GUATEMALA, 23 de Octubre de 2020
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH quinientos noventa y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 594-029-2020**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Sergio Giovanni De León Torón.

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia número DTI guion quince diagonal dos mil veinte (DTI-15/2020) de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), el Ingeniero Edwin Omar De La Cruz García, Director de Tecnologías de la Información, traslada Oficio sin número de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), en el cual Sergio Giovanni De León Torón solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH quinientos noventa y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 594-029-2020**), de fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número doscientos sesenta y cinco guion dos mil veinte (**265-2020**) de fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH quinientos noventa y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 594-029-2020**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH quinientos noventa y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 594-029-2020**), con efectos a partir del 01 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Sergio Giovanni De León Torón y a la Dirección de Tecnologías de la Información.

COMUNÍQUESE

Alfonso González Rieci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
AGR/KSE/MSMI/LARA/CIQR/KIDM/mst

